

RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2017, DEL TRIBUNAL, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE MÉRITOS DEL PERSONAL PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS AÑO 2017.

La Base quinta de la Orden de 16 de marzo de 2017, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, se establece que la baremación de los méritos de la fase de concurso será atribuida a comisiones de baremación que realizarán, por delegación del tribunal, las tareas materiales y puramente regladas de la aplicación del baremo, aportándoles a los mismos los resultados de su actuación.

Asimismo, en el apartado 5.2.1 se establece que la puntuación alcanzada en la fase de concurso se publicará por el tribunal de baremación en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial correspondiente y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación.

En su virtud, esta comisión de baremación ha resuelto:

1.- Publicar en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería, el listado provisional con la puntuación alcanzada en la fase de concurso por el personal participante del procedimiento selectivo de acceso a Catedráticos de Música y Artes Escénicas., incluyéndose en su caso, los motivos de no baremación por cada uno de los apartados.

2.- Establecer el plazo comprendido entre los días 23 y 29 de junio de 2017, ambos inclusive, para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, mediante el escrito que figura como Anexo de esta Resolución, dirigido a la Presidencia de este tribunal.

Dichas alegaciones se dirigirán a la presidencia del tribunal con sede en la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos debiéndose presentar preferentemente en los registros de las Delegaciones Territoriales de Educación sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a 22 de junio de 2017
LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL



Fdo. Francisco Javier López Rodríguez